

Legislación Nacional

Boletín Oficial 31/07/02 LEY DE PROMOCION PARA LA ERRADICACION DE LA CARPOCAPSA, MEDIANTE LA TECNICA DE CONFUSION SEXUAL DE LOS INSECTOS Ley 25.614 - (PLN) Declárase de interés nacional la erradicación de la plaga que afecta la fruticultura denominada carpocapsa. Autoridad de aplicación. Beneficios impositivos. Sancionada: Julio 3 de 2002.Promulgada de Hecho: Julio 29 de 2002.El Senado y Cámara de Diputadosde la Nación Argentina reunidos en Congreso,etc. sancionan con fuerza deLey:**LEY DE PROMOCION PARALA ERRADICACION DE LA CARPOCAPSA,MEDIANTE LA TECNICA DE CONFUSIONSEXUAL DE LOS INSECTOSARTICULO 1º - Declárase de interés nacionala erradicación de la plaga que afecta a la fruticulturadenominada carpocapsa.Autoridad de aplicaciónARTICULO 2º - La implementación de la presenteley estará a cargo de la Secretaría de Agricultura,Ganadería, Pesca y Alimentación de laNación.ARTICULO 3º - La autoridad de aplicación dela presente ley deberá:a) Establecer los mecanismos adecuados a finde erradicar la plaga;b) Promover técnicas destinadas a este objetivo,que reduzcan el uso de plaguicidas e insecticidasen frutas y hortalizas, que no alteren la calidaddel producto y no lo contaminen;c) Dictar las reglamentaciones necesarias parael cumplimiento de este programa;d) Establecer mecanismos de control del cumplimientode las normas de la presente ley;e) Autorizar los proyectos destinados a lograrlos objetivos fijados en la presente ley, mediantela aplicación de los incentivos que se establecenen los artículos;f) Limitar el uso de plaguicidas perjudiciales para la salud, hasta su total erradicación;g) Establecer programas de producción quecontengan una certificación de los procesos productivos.ARTICULO 4º - En el marco del ProgramaNacional de Erradicación de la Carpocapsa, laSecretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentacióndelegará en los respectivos ministeriosprovinciales la ejecución de actividades específicasdentro de su jurisdicción.Beneficios impositivosARTICULO 5º - Los productos destinados ala erradicación de la carpocapsa, compuestos porferomonas que se utilizan en el proceso denominadotécnica de confusión sexual de los insectos,gozarán de los siguientes beneficios:1. Exención de los derechos de importación ytasa de estadística.2. Exención del impuesto al valor agregado ydemás impuestos que gravan a la importación.ARTICULO 6º - Invítase a las provincias aadherir a la presente ley.ARTICULO 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑODOS MIL DOS.REGISTRADA BAJO EL N° 25.614** EDUARDO O. CAMAÑO. JUAN C. MAQUEDA. Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.**